



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de San Luis*



**Las Malvinas
son Argentinas**

ORDENANZA N° 1618 -HCD-84.-

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1°: Establécense las normas que a continuación se detallan en aplicación de la transferencia, asunción y devolución de la titularidad del Departamento Ejecutivo Municipal:

a) Habilitación en la Intendencia Municipal de la Ciudad de San Luis, del libro de actas de transferencia de la Titularidad del departamento ejecutivo Municipal, para ser utilizado en su oportunidad de ausentarse el actual Titular o quien pudieran sucederlo, como así también para el reintegro del mismo a dichas funciones .-

El Ejecutivo Municipal, reglamentará según se estila en este tipo de poderes, el contenido de cada acta y acto, previéndose que la transferencia en cuestión, por ausencia a producirse del titular, se efectúe en lo posible en víspera de tal alojamiento, salvo razones debidamente justificadas que serán dadas a conocer a la brevedad ante el Concejo Deliberante .-

b) El Decreto de alejamiento del Intendente, con las razones correspondientes, y de su reintegro a las funciones que le son propias, será dictado sin consignar nombre del Concejal que lo habrá de reemplazar, por ser esta facultad del Honorable Concejo Deliberante.-

El referido Decreto deberá hallarse en el Concejo Deliberante con la mayor antelación posible, salvo caso de emergencia que serán debidamente justificadas en breve.-

c) El Honorable Concejo Deliberante, por medio de su Presidencia, dictará el Decreto correspondiente a su órbita estableciendo lo siguiente:

1°) El nombre del Concejal que reemplazará al Intendente Municipal.-

2°) Nombre del Concejal que asumirá la titular provisoria del honorable Concejo Deliberante.-

Art. 2°: Comuníquese, publíquese, etc.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
SAN LUIS, 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1984.-

JUAN ONTIVEROS

Secretario Legislativo

Honorable Concejo Deliberante

Dr. ANIBAL A. ASTUDILLO

Presidente

Honorable Concejo Deliberante